Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2185 /2.023 I.

VISTO: 16 NOV 2023

El proceso de Contratación Directa denominado: *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISOS DE ESPACIOS PÚBLICOS – 2DO. LLAMADO" - ID 424.044.;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°s. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante*".-

QUE, por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

QUE, por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°s. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles.*"

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 8 de noviembre de 2023, consta cuanto sigue:

1. **RESEÑA DE LA CONTRATACIÓN**

La Dirección de Servicios Administrativos, a través de **Memorándum DSA N° 72/2023,** de fecha 31 de enero de 2023, en la cual se remite adjunto el Pliego de Bases y Condiciones junto con las especificaciones técnicas, computo métrico y presupuesto estimativo, solicitando se implemente el llamado a contratación para la obra **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PISOS DE ESPACIOS PUBLICOS" - 2DO. LLAMADO - ID N° 424044**

El Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, emite el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 399/2023 con N° de PAC 424.044** en fecha 14 de marzo del 2023, a fin de dar inicio el llamado a contratación, informando que los créditos presupuestarios se encuentran previstos en el Presupuesto de Gastos para el presente ejercicio. -

Cumplidas las disposiciones con relación al llamado a Contratación Directa, con la aprobación de la Intendencia Municipal del PAC, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, cumpliendo los trámites de rigor ante la DNCP, en fecha 29 de octubre de 2022 fue publicada la convocatoria.

2. **APERTURA DE OFERTAS**

En fecha 20 de abril de 2023 conforme a los plazos previstos en el marco legal de las contrataciones publicas y con las formalidades de rigor, se realizó el Acto de Apertura de Sobres de ofertas de la Contratación Directa para la Obra **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PISOS DE ESPACIOS PUBLICOS" - 2DO. LLAMADO - ID N° 424044.**

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en el PBC y en la publicación respectiva.

Abog. Benito Alejandro Torres Acosta
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General

Av. Mcal. López N° 5556 esq. Cap. Bueno Municipalidad de Asunción
Edificio de Los Comuneros – Bloque "A" - Piso 2
Tel: (595-21) 663311 int. 3223

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2185 /2.023 I. 16 NOV 2023

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PISOS DE ESPACIOS PUBLICOS" - 2DO. LLAMADO - ID N° 424044

N°	RUC	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	80020469-7	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	Gs. 682.000.-
2	80097629-0	TESAKA INGENIERIA S.A.	Gs. 710.640.-
3	3200078-2	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	Gs. 751.965.-
4	80025828-2	INVERSIONES PARAGUAY S.R.L.	Gs. 615.000.-
5	6510462-5	JANNELY DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ARZAMENDIA	Gs. 654.992.-

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

La Señora Patricia Vega, Representante de la firma TESAKA INGENIERÍA S.A., deja constancia con relación a la firma CONSERMAR, que la misma no presenta la constancia de no adeudar tributos municipales, que la Empresa Inversiones Paraguayas S.R.L., Prestigio del Sur y la Firma L y R de Jannely Domínguez, no presentan las estampillas exigidas en el PBC, ni la constancia de no adeudar tributos municipales.

DESCARGO: Se verificará la presente observación en el caso que presenten la menor oferta.

La Señora Jannely Domínguez representante de la firma L y R deja asentada la siguiente observación con respecto a la firma Prestigio del Sur, que la misma no presenta el formulario de declaración de miembros establecida en el PBC.

DESCARGO: Se verificará la presente observación en el caso que presenten la menor oferta.

3. SE PROCEDE A LAS VERIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN:

Documentos Sustanciales – personas jurídicas	TESAKA INGENIERIA S.A.		PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.		INVERSIONES PARAGUAY S.R.L.	
I. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta (*)	X	-	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)	X	-	X	-	X	-
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	X	-	X	-	X	-
d) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	X	-	X	-	X	-
e) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	-	X	-	X	-
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	X	-	X	-	X	-

Abog. Sergio Alejandro Torres Cáceres
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General de Administración y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº /2.023 I. 16 NOV 2023

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PISOS DE ESPACIOS PUBLICOS" - 2DO. LLAMADO - ID N° 424044

Documentos Sustanciales – Personas Físicas.	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO		JANNELY DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ARZAMENDIA	
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta (*)	X	-	X	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)	X	-	X	-
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	X	-	X	-
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	X	-	X	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA		NO APLICA	

4. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Este Comité Evaluador solicita Cancelar la adjudicación del presente llamado en virtud a lo establecido en el Art. 31° de la Ley 2051/03 que menciona "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"

Se recomienda la cancelación a fin de realizar una revisión más amplia sobre las especificaciones técnicas y necesidades de la Institución.-

5. RECOMENDACIÓN DE CANCELACION

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente y en concordancia con lo establecido en el Art. 31º de la Ley 2051/03 solicita la cancelación del proceso denominado **CONTRATACION DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISOS DE ESPACIOS PÚBLICOS-2DO LLAMADO"**.-

ABG. BENITO TORRES ACEVAL
Director de Asuntos Jurídicos
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

SR. AXEL MONGELOS
Director de Servicios Administrativos
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ABG. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2185 /2.023 I. 16 NOV 2023

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por dictamen Nº 6.798, de fecha 14 de noviembre de 2023, en su parte conclusiva expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales las que corresponden a las áreas técnicas competentes. ----------

En consecuencia, en virtud a lo expuesto, esta Dirección considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador con absoluta independencia de criterio realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal, en este caso se basa en la **Cancelación del Llamado a Contratación Directa *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PISOS DE ESPACIOS PUBLICOS" 2DO. LLAMADO - ID N°424.044,*** de la misma forma, es atribución exclusiva de la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la recomendación efectuada por el Comité Evaluador conforme lo establece en el Art. 31° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que no se observan reparos de carácter legal a dicho pedido, quedando a cargo de la UOC respectiva realizar las comunicaciones de rigor. ----------
Salvo mejor parecer de la Superioridad, es nuestro dictamen. ----------

Ing. Rosa Georgina Riveros Páez
Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

Emilia Yugovich
Abogada
Coordinadora General

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **CANCELAR,** el proceso de Contratación Directa denominado: *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISOS DE ESPACIOS PÚBLICOS – 2DO. LLAMADO" - ID 424.044.,* por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA MUNICIPAL *

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal